

Buenos Aires, *24* de mayo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente los trabajos de reparación y prolongación de la chimenea existente en el edificio de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 990 de esta Capital; y

Considerando:

Que la firma "PROVI-SER" tiene actualmente a su cargo el servicio de mantenimiento de la instalación de aire acondicionado, mediando razones de urgencia para efectuar dichos trabajos.-

Que habiéndose expedido a fs. 13 la Prosecretaría de Arquitectura sobre la equidad del precio cotizado, corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con "PROVI-SER" los trabajos señalados precedentemente, conforme su presupuesto obrante a fs. 5/7.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 5.330.-) a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

